

MENDOZA, **28 JUN 2016**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 21549/2016, en la que la Dirección General de la carrera de Arquitectura solicitó apoyo económico para la realización de actividades de extensión relacionadas con dicha carrera, el día 13 de junio del año 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada solicitud se fundamentó en el hecho de solventar gastos de pasaje aéreo desde Buenos Aires y estadía al Mgtr. Arq. Fernando SPERANZA, Coordinador General del “Taller Virtual en Red Arquisur” y docente de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Que dicho profesional estuvo a cargo de la Conferencia “Ficciones Projectuales” y participó de la muestra del Taller Virtual en Red Arquisur 2015, donde se expusieron trabajos realizados por alumnos de 4º año de la carrera de Arquitectura de esta Facultad y de otras Facultades Latinoamericanas.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar al Mgtr. Arq. Fernando SPERANZA (DNI: 17.788.672), docente de la Universidad de Buenos Aires, la suma correspondiente a pasajes aéreo desde Buenos Aires (ida y vuelta) y UN (1) día y medio de viáticos, por el día 13 de junio del año 2016, de acuerdo a las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Resolución será financiado con Fondos Remanentes de la Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI Nº 205 / 16**